

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (27) septiembre de dos mil veintitrés (2023).

11001 40 03 013 **2022-00947**

Conforme a las actuaciones en precedencia, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas realizada por la Secretaria en la suma de \$3.600.000 pesos por encontrarse ajustada a derecho.
2. Una vez surtido el trámite del Núm. 2° del Art. 446 del C.G.P. se dispondrá lo pertinente respecto a la liquidación del crédito aportada por el extremo actor, vista a 16 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>54</u>	Hoy <u>28-09-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	

Ptg.